



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 304-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 20 de enero del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Minor Meléndez Venegas
-------	------------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal .

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta N° 302-2014 del 13 de enero del 2014

//VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 302-2014 CELEBRADA EL LUNES 13 DE ENERO DEL 2014.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ 040-2014, sobre criterio de revocación del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 272-2013, Artículo V, en el cual se declaró lesivo el interés público y económico municipal, el contrato mediante el cual se concedió el plus de la dedicación exclusiva a la señora Flory Álvarez Rodríguez. **AMH 0057-2014.**

Texto del documento AJ-040-13 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

...“El Concejo Municipal formuló una consulta a esta asesoría para determinar si deben revocar el acuerdo adoptado en la **Sesión Ordinaria No. 272-2013 del 6 de agosto de 2013, Artículo V, que declaró lesivo al interés público y económico municipal** el contrato mediante el cual se le concedió el plus de la dedicación exclusiva a la servidora Flory Álvarez Rodríguez y además se instruyó a la Alcaldía para que interpusiera las acciones judiciales correspondientes, disposición que tiene origen de la Relación de Hechos **RH-01-2012** que elaboró la Auditoría Interna. Al respecto le indico lo siguiente.

Para los efectos esta asesoría considera prematuro adoptar un acuerdo para revocar la determinación del mes de agosto de 2013, toda vez que el tema aún se encuentra en discusión y no se han tomado determinaciones por parte del órgano colegiado respecto al informe presentado por esta unidad mediante oficio **AJ-1389-13** del 13 de noviembre de 2013.

En virtud de lo anterior, una vez que los regidores hayan analizado profusamente el informe legal y si comparten el criterio, podrán revocar la disposición que declaró lesivo al interés público y económico municipal el contrato de mérito.”

La Presidencia indica que son tres pasos los que se deben considerar, a saber: la lesividad, el tema del Órgano Director y posteriormente saber qué paso, porque este asunto termina así. Pero el tema ahora es el acuerdo que se tomo con respecto a la declaratoria de lesividad y es lo que debemos resolver en primer lugar, luego la idea es aclarar lo que sigue.

La Licda. Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica indica que tal y como lo dice el documento que está presentando es prematuro lo que se vaya a decidir, ya que hay un órgano director abierto y no puede cerrar el caso si no revisa los nuevos elementos, además le parece oportuno que se envíe a la señora Auditora su informe para que lo conozca y se pronuncie al respecto si así ella lo considera.

La Presidencia le dice a la Licda. Sáenz, “entonces usted dice que no se continúe con el proceso de lesividad. Cuál es el objetivo de este informe”. La Licda. Sáenz responde, “ustedes tomaron el acuerdo de declarar lesivo y por eso lo deben conocer, fue enviado al Alcalde y ustedes deben conocerlo.”

La Licda. María Isabel Sáenz explica que deben revocar y enviar el documento al órgano director, porque está abierto, pero este es un elemento más para que ellos valoren, porque deben cerrar el caso.

La Presidencia señala que de acuerdo a lo expuesto a la Auditoría se debe enviar para que lo conozca o ella debe dar algún informe; a lo que responde la Licda. Sáenz que ella debe conocerlo y si considera pertinente se puede pronunciar con respecto al mismo.

La regidora Catalina Montero manifiesta pregunta que si el órgano está abierto, como es que llega un informe jurídico para declarar la lesividad sin haber concluido el órgano director.

La Licda. Isabel Sáenz indica que son dos cosas diferentes, ya que el órgano director no es para declarar lesivo el acto, por tanto son dos procedimientos y son independientes entre sí. Afirma que uno es para determinar la parte disciplinaria y otro es anular el contrato generador de derechos. El informe de la señora auditora es un insumo para declarar lesivo, pero ahora ella dice que no se continúe con el proceso por los nuevos elementos que está aportando.

La regidora Catalina Montero pregunta, ¿porqué no se espero el fin del órgano antes de declarar la lesividad?.

La Licda. Isabel Sáenz responde, ¿Por qué son dos procesos independientes?.

La Presidencia señala que la lesividad iba hacer un insumo para el órgano director.

La regidora Catalina Montero considera que cada vez se enreda más el asunto con todo lo que se hizo y parece que no había lesividad. Hay una consecuencia y se generan daños y perjuicios, se indujo al Concejo a tomar acuerdo que hoy se determina que no se tenía que haber tomado y qué pasa ahora con los costos en órganos directores, el tiempo y demás costas que esto generó. Consulta sobre cómo proceder para no incurrir más en errores. Señala que esto debe aclararse y deben haber respuestas, porque qué pasa con todo esto ahora.

La Licda. Isabel Sáenz le dice a la regidora Catalina Montero que le puntualice las preguntas, para poder responderlas.

La regidora Catalina Montero indica que esto genera daños para la institución y daños a personas. Afirma que cuando se tomó el acuerdo de lesividad se le apunta como única responsable a la compañera Flory y hay una cadena de responsables y actuaciones que se han dado en razón del caso, sea, hay responsabilidades en esto, de manera que quiere saber cuál es el proceder.

El señor Alcalde Municipal señala que no entiende cual es la preocupación con todo esto y con los daños que indican, ya que su persona tiene nueve denuncias, así como otros regidores de acá en los tribunales, a las cuales deben hacer frente y cuando se ganen, igual continúan y las costas de esos procesos son del estado y no van a estar diciendo quién tiene que pagar eso, porque lo asume el estado, sea, quién paga eso es el estado. Es normal que se de esto.

La regidora Samaris Aguilar manifiesta que le da un poco de duda porque la auditora no viene preparada para esto, de ahí que no sabe si tiene claro el informe que presento la Asesoría Jurídica. Quiere saber de donde ella recabo la información para que se declarara lesivo, porque esto es más que todo con la Auditora y dice que no se le convoco.

La señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna explica que Flory con instrucciones de la Presidencia la convoca y le dice los puntos que van a tratar con su persona, pero para este caso no la convocaron, por tanto ella no viene preparada para esto, porque no tiene los documentos.

La Presidencia explica que si el Concejo comparte el informe, se revoca la lesividad y se traslada el mismo al órgano director, para resolver lo que corresponda. Una vez que se haga eso se estaría corrigiendo lo que se ha venido haciendo mal. A partir de ahí hay que valorar que fue lo que paso aquí y que se gasto, porque hay que sentar responsabilidades sobre lo que sucedió y habrá que determinar si hay conductas de negligencia y actuaciones en el mismo sentido, para ver si se causo daños. Considera que hay que consultar qué se hizo y porque lo hizo así. Aclara que no se puede investigar cuando hay procesos abiertos, por esa razón se debe ir paso a paso.

El regidor Walter Sánchez indica que cuando se vio esto la semana pasada, se fue muy preocupado. Decía el regidor Herbin Madrigal que había que preguntar cuando habían dudas y eso fue lo que hizo, se asesoró y le informaron que en aquel momento la señora auditora recibió una denuncia y tenía que actuar ante el superior que era el Concejo y eso fue lo que hizo. Se pregunta si revocar no es emitir criterio antes, porque hay un proceso abierto.

La Licda. Isabel Sáenz responde que, entonces, cuando tomaron el acuerdo de lesividad, emitieron criterio de acuerdo a lo que el regidor Walter Sánchez ahora dice. Explica que acá se presentan los insumos para que los señores regidores y regidoras valoren y deberían tomar el acuerdo para revocar. El tema acá no son los daños porque no están demostrados.

El regidor Gerardo Badilla indica que le gustaría conocer sobre la experiencia que se tiene al respecto y le pregunta a la Licda. Isabel Sáenz que cuantos procesos similares al presente se han hecho en la Municipalidad, sea cuantos casos se han llevado en la Municipalidad donde se abra un órgano director para determinar una posible responsabilidad y sanción y paralelamente se haga una declaratoria de lesividad; a lo que **responde la Licda. Sáenz** que en el tiempo que ella ha trabajado para la Municipalidad, no se ha hecho ninguno.

El regidor Gerardo Badilla comenta que lo que se ha vivido en este proceso es algo innovador, de ahí que han caído en una maraña de enredos. Considera que primero se tenía que terminar el Órgano Director y luego se tenía que valorar si se llevaba a los tribunales con las pruebas recabadas, de ahí que hay algo que no encaja en este proceso. Le queda muy claro que la Municipalidad no tenía ninguna experiencia en esto.

La Presidencia informa que para declarar la lesividad no hay que abrir un órgano director, se hace un informe y se plantea.

La Licda. Isabel Sáenz manifiesta que la Auditoría hizo una investigación preliminar y ella para presentar la lesividad, ya que es un hecho muy gravoso, revisa todos los antecedentes y hace el informe con los documentos que encuentra y que tiene en sus manos.

La Presidencia señala que si bien es cierto la relación de hechos es una investigación preliminar, pero debe ser un informe acertado porque genera actos y acuerdos.

El regidor Walter Sánchez pregunta si será recomendable votar eso o será mejor esperar el criterio de la señora Auditora, ya que sería un insumo más a valorar.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que el informe está bastante claro. Le preocupa la serie de errores que se dieron en el transcurso del tiempo, de ahí que se debía revisar si los hechos eran ciertos o no. Afirma que el acuerdo que se tomo en el año 2004 estaba dentro de los registros de la Municipalidad, la atinencia estaba en los registros de nuestra Municipalidad y así cada uno de los elementos objetos del estudio, de ahí que la información estaba al momento que se hace la observación, situación que es delicada porque se ha hecho daño a la compañera Flory. Considera que es bueno que la auditora revise este tema antes de que se vote.

La Presidencia recomienda dejar pendiente la votación del documento AJ-389 y AJ-040 para trasladar a la Auditoría Interna, a fin de que valore el documento y si considera pertinente emita el criterio respectivo, para mejor resolver.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ 1389 Y AJ 040 SUSCRITOS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL: ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR LA APROBACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES INDICADOS, A FIN DE TRASLADAR LOS MISMOS A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE REVISE Y PRESENTE EL CRITERIO RESPECTIVO PARA EL PRÓXIMO LUNES, POR TANTO SE CONVOCA A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESOR ADE GESTIÓN JURÍDICA Y LA LICDA. ANA VIRGINA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE SE PRESENTEN A LA SESIÓN ORDINARIA QUE

SE REALIZARÁ EL LUNES 27 DE ENERO DEL 2014, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER EL INFORME Y ACLARAR LAS DUDAS QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Ing. Paulo Córdoba - Ingeniero Municipal
Asunto: Indica que hay un error en la transcripción de acuerdo referente al DIP-DI-0392-13, Sesión 294-13. **N° 45**

El Ing. Paulo Córdoba indica que hay un error en el acuerdo tomado en sesión 294-2013, el cual se debe corregir ya que la Comisión de obras recomendó acoger el documento DIP-DT- 0387- 2013 y autorizar a la administración a la recepción del área pública y posteriormente iniciar con el procesos de traspaso de la propiedad a la Municipalidad de Heredia. Agrega que la idea es corregir el acuerdo y se apruebe la recomendación de la Comisión.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA EXPOSICIÓN DEL ING. PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL CONCEJO APROBÓ LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS – MEDIANTE INCISO 8 DEL INFORME NO. 22, ARTÍCULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 294-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR EL ACUERDO INDICADO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

8- OFICIO DIP-DT-0387- 2013

RECIBAN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ QUIERO INFORMALES QUE EN DÍAS RECIENTES SE REALIZO VISITA DE CAMPO PARA VERIFICAR LOS LINDEROS DEL TERRENO QUE SERÁ DESTINADO PARA PARQUE Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ INSCRITO BAJO LA MATRÍCULA FOLIO REAL 4 005376-000, A NOMBRE DEL PROPIETARIO LA LUCIA S.A; Y CON EL PLANO DE CATASTRO H-758926-1988.

SEGÚN INSPECCIÓN DE CAMPO Y VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL SITIO, SE REFLEJAN DIFERENCIAS MÍNIMAS EN CUANTO A LAS MEDIDAS DE LOS LINDEROS, POR LO QUE SE PUEDE INDICAR QUE EL PLANO DE CATASTRO H-758926-1988 CUMPLE CON LAS MEDIDAS DEL SITIO Y SE ENCUENTRA VIGENTE. ACTUALMENTE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DELIMITADA POR CONSTRUCCIONES TANTO EN EL LINDERO ESTE COMO EN EL OESTE, EL LINDERO SUR ESTÁ SIN MATERIALIZAR.

EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE INVASIONES, POR LO QUE SE RECOMIENDA PROCEDER CON LA AUTORIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE INICIAR CON EL PROCESO DE TRASPASO DE LA PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ATENTAMENTE.

JUAN CARLOS RAMÍREZ OROZCO - INGENIERO TOPÓGRAFO MUNICIPAL, AI

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0387-2013 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A LA RECEPCIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE INICIAR CON EL PROCESO DE TRASPASO DE LA PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

//ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22-2013, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-0387-2013 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A LA RECEPCIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE INICIAR CON EL PROCESO DE TRASPASO DE LA PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Informe sobre el Uso del Salón Comunal de los Lagos. **AIM-180-2013 N° 834**

Texto del documento AIM-180-2013 suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce – Auditora Interna, el cual dice:

...

“En atención del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°293-13 de fecha 25 de noviembre de 2013 relativo al uso del salón comunal de los Lagos, y no sin antes pedir disculpas con el atraso les informo lo siguiente en el mismo orden del acuerdo:

- a. El motivo por el cual no se ha firmado el convenio de préstamo de uso a título gratuito de inmueble entre la Municipalidad de Cantón Central de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral del Residencial Los Lagos.

De acuerdo al expediente que obra en la Asesoría Jurídica el convenio de préstamo no se ha firmado por cuanto si bien es cierto la Asesoría Jurídica elaboró el Proyecto de convenio mediante oficio AJ-819-13, y elevado al Concejo quien lo conoció en la Sesión Ordinaria N°277 de fecha 05 de agosto de 2013 acto en el que se autorizó al señor Alcalde a firmar el convenio de préstamo, dicho proyecto se hizo llegar a la Junta Directiva de la ADI de Los Lagos, no obstante mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2013 dirigido a la Licda. María Isabel Sáenz Soto, los personeros de la ADI de Los Lagos expresan su inconformidad con el texto del convenio, en razón de lo anterior la Licda. Sáenz Soto hizo las modificaciones de rigor y envió nuevamente el Proyecto a la ADI de Los Lagos, mediante correo electrónico dirigido al Lic. Carlos Vargas el día 07 de noviembre de 2013, no obstante hasta el día de hoy no se ha tenido respuesta de la aprobación del texto corregido de parte la Junta Directiva de la ADI de Los Lagos.

- b. Indicar si se ha seguido presentado las molestias a los vecinos que se menciona en el DAJ-513-13.
De la revisión de los expedientes que obran tanto en la Alcaldía Municipal como en la Asesoría Jurídica no hay evidencia que demuestre que se han seguido presentado las molestias indicadas, no obstante procedimos a contactar a la señora Marilyn Esquivel Vargas quien indicó que las actividades bailables se siguen dando en dicho salón y con exceso de ruido, dado que llevan mariachis, cimarronas etc., de lo dicho remitió a esta Auditoría Interna varias fotografías y un video sobre esas actividades.

- c. Indica la señora Esquivel que su intención y la de los vecinos no es que se retire la administración del salón comunal a la ADI de los Lagos, sino que el salón se utilice para actividades que no generen ruidos en exceso, y que se acondicione de forma que se controle el ruido.
- d. Indicar si se recomienda o no la apertura de un proceso para retirar la administración a la ADI de Los Lagos.

En cuanto a este punto no tiene suficientes elementos de juicio esta Auditoría Interna para recomendar la apertura de un proceso para retirar la administración del Salón Comunal a la ADI de Los Lagos, máxime que el mismo Concejo recientemente tomó un acuerdo para autorizar a la Administración a firmar un convenio de administración del inmueble con dicha Asociación, convenio que como ya se indicó en el punto a) de este oficio se encuentra en trámite de aprobación por la Junta Directiva de la ADI de los Lagos. Con la finalidad de dar una recomendación debidamente motivada, con todos las evidencias y los elementos de juicio necesarios para poder dar una recomendación que le permita a ese Concejo Municipal contar con un informe que le permita tomar una decisión, tendría esta Auditoría que planificar un Estudio Especial de Auditoría para establecer si hay actuaciones irregulares de parte de la ADI de Los Lagos que amerite se les retire la administración del Salón Comunal.

El síndico Elías Morera señala que el problema ha sido que escuchar sonidos es molesto para las personas y si hay adultos mayores se complica aún más la situación. Afirma que el salón se debe poner en uso para actividades de matrimonios y actividades propias de la comunidad, porque para eso es.

La Presidencia indica que se puede otorgar un plazo de 15 días para que se apersonen a firmar el convenio a la administración, sino se debe tomar un acuerdo suspendiendo todo tipo de actividades en ese salón.

El regidor Walter Sánchez afirma que los alquileres de salones están muy caros y el salón comunal sigue siendo el lugar para realizar actividades de la comunidad. Es consciente que hay que dar capacitación sobre cómo se alquilan los salones, las condiciones en que se alquila, que pueden llevar y que no, porque una cimarrona es insoportable por el sonido tan grande que produce en un salón pequeño; de ahí que siente que es falta de asesoría. Agrega que el salón comunal sigue siendo la solución para muchas familias y debe estar al servicio de la comunidad. Debe asesorárseles y hacer una normativa de préstamos de salones comunales y que firmen un contrato las partes cuando se alquila, para que se respeten las condiciones que ahí se estipulan.

La regidora Catalina Montero manifiesta que son muy importantes estos salones y desde la municipalidad se les debe dar una recomendación. Lo primero que no se debe decir es que se alquila, sino que se debe decir, que se presta y la contribución que se recibe es para el pago de la limpieza, el agua y la luz. Comenta que algunos salones se prestan, pero no se permite cimarrona, como por ejemplo los salones de ADEP.

La síndica Nidia Zamora informa que en Mercedes Sur se hacen las actividades hasta las 11 de la noche y la Policía les dice que deben parar a las 11 de la noche. Afirma que en ese salón se hacen actividades todos los sábados.

El síndico Elías Morera comenta que quieren reunirse con los vecinos que tienen estos problemas, a fin de valorar el tema y si es del caso se podrían cerrar los ventanales de vidrio con algún material aislante para mitigar el ruido.

El regidor Rolando Salazar señala que son salones de la municipalidad, por tanto esta institución debe regular el préstamo.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-180-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA Y PREVIO A TOMAR LAS ACCIONES DE CARÁCTER LEGAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS EL SEÑOR ELÍAS MORERA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CONVOQUE A UNA REUNIÓN Y PROCEDA A MEDIAR CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA MARILYN ESQUIVEL VARGAS Y LOS VECINOS QUE PRESENTAN LA QUEJA, ASI COMO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS LAGOS PARA QUE FORMALICEN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ADI DEL RESIDENCIAL LOS LAGOS, CON MIRAS A SU FIRMA, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna
Asunto: Informe referente al Órgano Director de la Asociación de Desarrollo Integral del Barreal. **AIM-181-2013 N° 835**

Texto del documento AIM-181-2013 suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna y la Licda. María Isabel Sáenz Soto Asesora de Gestión Jurídica - Asesora Gestión Jurídica, el cual dice:

...

"En atención del acuerdo tomado en la sesión N° 293-13 de fecha 25 de noviembre de 2013, mediante el cual solicita indicar cuales profesionales de la Asesoría Jurídica no han emitido criterio referente al tema de la Asociación de Desarrollo de Barreal al respecto le indico que el Lic. Verny Arias Esquivel es el único profesional que no se ha referido sobre el tema.

Ahora bien, sobre el nombramiento de órganos directores es de suma importancia hacer la observación a ese Concejo Municipal que de acuerdo a pronunciamientos de la Procuraduría General de la República la designación de un órgano director debe recaer sobre el secretario/a del órgano colegiado. Sobre este tema particular recientemente el Ente Procurador mediante el criterio C-185-2013 que en lo que interesa indicó lo siguiente:

"(...) c) Órgano competente para instruir el procedimiento administrativo.

Como tercer punto, debemos señalar que la designación del órgano director en este caso también resultó errónea. Revisado el Código Municipal se evidencia que éste no contiene una norma expresa sobre el nombramiento de órganos directores de procedimiento administrativo por parte de los concejos municipales. Dado ello, se debe recurrir a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública en cuanto a los órganos colegiados, tomando en cuenta la naturaleza del Concejo Municipal.

A partir de lo dispuesto en el artículo 90 inciso e) de la Ley General, los órganos colegiados no pueden delegar sus funciones **"sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario"**. De ahí que no existe libertad para el Concejo Municipal de delegar a cualquier funcionario la instrucción de un procedimiento, y debe hacerlo necesariamente en la figura de su secretario. (Ver dictamen C-140-96 de 26 de agosto de 1996, OJ-053-2000 de 29 de mayo del 2000, Dictamen N° C-261-2001 del 27 de setiembre del 2001, entre otros) **(El resaltado no es del original)**

En el caso de las municipalidades, la figura del secretario del Concejo se encuentra expresamente regulada en el artículo 53 del Código Municipal, en el que se establecen los deberes que tendrá. En el inciso d), se indica:

"Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal"

Es así como en este caso la instrucción del procedimiento llevado a cabo debió recaer por principio en el Secretario del Concejo Municipal y no en la asistente legal de la Municipalidad.

No obstante lo indicado, debemos señalar que en situaciones similares la Procuraduría ha señalado que un órgano colegiado puede, excepcionalmente, delegar la instrucción de un procedimiento administrativo en una persona distinta a quien ostenta la Secretaría de ese órgano. Sin embargo, tal delegación debe realizarse a través de un acto debidamente motivado (ver los dictámenes C-436-2006 del 30 de octubre de 2006, C-419-2007 del 26 de noviembre del 2007, C-230-2008 del 3 de julio de 2008, C-433-2008 del 10 de diciembre de 2008 y C-062-2010 del 12 de abril de 2010).

En este caso, no existió un acto motivado para justificar los motivos por los cuales se nombró a la asesora legal como órgano director y no al secretario municipal como correspondía.

Lo anterior, impide igualmente rendir un dictamen favorable en este caso para declarar la nulidad, absoluta, evidente y manifiesta.

...

CONCLUSIONES

...

2. El Concejo Municipal, puede instruir por sí el procedimiento, o bien, delegar la fase de instrucción en un Órgano Director.

3. El Concejo Municipal puede delegar la instrucción de un procedimiento, únicamente, en la figura del secretario, según lo dispuesto en el numeral 90 inciso e) de la LGAP. No obstante, excepcionalmente, puede delegar tal función en una persona distinta, para lo cual, debe motivar debidamente, mediante acto administrativo, la adopción de tal decisión. (El subrayado no corresponde al original)

Bajo esta perspectiva, si bien es cierto el Lic. Verny Arias Esquivel no se ha referido al tema de la Asociación de Desarrollo Integral de Barreal, es nuestro criterio de acuerdo a la normativa y jurisprudencia administrativa invocada que lo precedente es que el Concejo Municipal delegue la instrucción de los procedimientos que este ordena, únicamente, en la figura del secretario, según lo dispuesto en el numeral 90 inciso e) de la LGAP. No obstante, excepcionalmente, puede delegar tal función en una persona distinta, para lo cual, mediante acto administrativo, debe motivar debidamente la adopción de tal decisión."

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-181-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA - ASESORA GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APARTARSE DEL CRITERIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DADO QUE SE NECESITA EN ESTE CASO POR SU COMPLEJIDAD UN PROFESIONAL TÉCNICO JURÍDICO AJENO TOTALMENTE A LA SITUACIÓN EN CUESTIÓN. QUE LA SEÑORA SECRETARIA TIENE CONOCIMIENTO DE TODO EL CASO DESDE QUE INICIO, PERO NO SE CUENTA AÚN CON EL ABOGADO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y ORDENAR AL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL PARA QUE INSTRUYA EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS POR PARTE DE EXMIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADI DE BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal

Asunto: Solicitud de vacaciones viernes 07 de febrero y del lunes 21 al viernes 25 de abril del 2014. AIM-04-2014. **Nº 28**

Texto del documento AIM-004-2014 suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce – Auditora Interna, el cual dice:

...

"Solicito anuencia de ese Concejo para tomar vacaciones los días; viernes 07 de febrero de 2014, del lunes 21 al viernes 25 de abril de 2014, en total seis días a rebajar 3 días del periodo 2013 y tres del 2014 el cual cumplo el 09 de febrero de 2013, por disfrutar 30 días.

Adjunto boletas de vacaciones N° 13769, 13770 y 13771 extendidas por el Departamento de Recursos Humanos.

Con la finalidad de seguir la línea establecida en años anteriores por la Presidencia del Concejo, el cronograma de mis vacaciones sería el siguiente:

FECHAS A DISFRUTAR	TOTAL DIAS	SALDO DIAS
--------------------	------------	------------

Días a Disfrutar en el 2013	30	3 ½
Periodo 2014	30	30
Total días por disfrutar		33 ½
07 de febrero de 2014	1	32 ½
Semana del 21 al 25 de abril de 2014	5	27 ½
Semana Santa (sujeto a que el Municipio las conceda).	3	24 ½
Una semana en el mes de agosto (días por definir posteriormente)	5	19 ½
Vacaciones de diciembre (sujeto a que el Municipio las conceda).	8 días	11½
Días a fondo para solicitar durante el año previendo alguna eventualidad personal.	11½ días	0

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- OTORGAR VACACIONES LOS DÍAS VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2014, DEL LUNES 21 AL VIERNES 25 DE ABRIL DE 2014, CORRESPONDIENTES A LA SEMANA SANTA Y 8 DÍAS EN EL MES DE DICIEMBRE CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.
- APROBAR EL CRONOGRAMA DE VACACIONES QUE PRESENTA LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE FORMA:

FECHAS A DISFRUTAR	TOTAL DIAS	SALDO DIAS
DÍAS A DISFRUTAR EN EL 2013	30	3 ½
PERIODO 2014	30	30
TOTAL DÍAS POR DISFRUTAR		33 ½
07 DE FEBRERO DE 2014	1	32 ½
SEMANA DEL 21 AL 25 DE ABRIL DE 2014	5	27 ½
SEMANA SANTA (SUJETO A QUE EL MUNICIPIO LAS CONCEDA).	3	24 ½
UNA SEMANA EN EL MES DE AGOSTO (DÍAS POR DEFINIR POSTERIORMENTE)	5	19 ½
VACACIONES DE DICIEMBRE (SUJETO A QUE EL MUNICIPIO LAS CONCEDA).	8 DÍAS	11½
DÍAS A FONDO PARA SOLICITAR DURANTE EL AÑO PREVIERO ALGUNA EVENTUALIDAD PERSONAL.	11½ DÍAS	0

- ENTREGAR ESTE CRONOGRAMA A CADA UNO DE LOS REGIDORES, REGIDORAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS PARA QUE TOMEN EN CUENTA LOS DÍAS EN QUE LA SEÑORA AUDITORA ESTARÁ DE VACACIONES.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Lic. Walter Jiménez Solís
Asunto: Manifestación para que se pronuncie el Órgano Director con respecto al caso seguido contra la asociación Pro Adulto Mayor y Otros. **Email: walthherjimenez@ice.co.cr Fax: 2262-36-01 N° 001**

//VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LIC. WALTER JIMÉNEZ SOLÍS – APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN PRO ADULTO MAYOR LOS LAGOS, EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA CITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL JUEVES 23 DE ENERO DEL 2014 A LAS 4 P.M. EN LA OFICINA DEL LIC. MANUEL ZUMBADO. ASIMISMO SE DEBE CITAR A LA LICENCIADA ALBA IRIS ORTIZ – ÓRGANO DIRECTOR DEL PRESENTE CASO PARA ANALIZAR Y REVISAR EL INFORME FINAL.

- MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remisión a la Notaría del Estado sobre traspaso del predio a favor del Ministerio de Educación Pública. AMH-1976-2013. **N° 21**

// VISTO EL DOCUMENTO Y DADO QUE SE ESTÁ REMITIENDO A LA NOTARÍA DEL ESTADO LOS DOCUMENTOS A EFECTOS DE QUE SE REALICE EL TRASPASO DEL PREDIO A FAVOR DEL MINISITERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA DAR ACCESO A LA PLAZA DE DEPORTES, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL CENTRO EDUCATIVO DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: HACER UN RECORDATORIO A LA NOTARÍA DEL ESTADO Y HACER UN RUEGO ENCARECIDO PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE RESPECTIVO CUANTO ANTES A FIN DE QUE SEA RESUELTO ESTE TEMA DE LA MEJOR FORMA, EN BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO, YA QUE SE TRATA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Roy Rojas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad de música trova en el parque de Los Ángeles de 9 a 6 p.m., el día 25 de enero del 2014. ☎: 8898-6260 **N° 29**

//DADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA REGIDORA SUPLENTE YORLENY ARAYA QUIEN INFORMA QUE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES NO APROBÓ LA ACTIVIDAD, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR LA SOLICITUD DE PERMISO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite proyecto de Convenio Marco Cooperación para la ejecución de obras de gestión Vial Municipal entre las Municipalidades. AMH 2013-2013. **N° 836**

Texto del documento AJ-1535-2013 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de gestión Jurídica, el cual dice:

...”Se recibió oficio **LEGAL-065-2013-GMQ** suscrito por el Lic. Gerardo Morales Quesada, Asesor Legal de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, mediante el cual ajunta copia del proyecto de Convenio interinstitucional de ayuda recíproca para la ejecución de obras de gestión vial entre esta Municipalidad y la del cantón de Santo Domingo de Heredia.

Por lo anterior y luego del análisis realizado al documento, esta Asesoría realizó una serie de modificaciones al texto del convenio con el fin de mejorar la relación interinstitucional que se pretende instaurar. Por consiguiente, a través del oficio 074-2013-GMQ el Lic. Morales Quesada manifestó su consentimiento al proyecto propuesto. De igual manera y en vista de que el tema es competencia de la Dirección de Inversión Pública, se solicitó criterio de la Ing. Lorelly Marín Mena, quien mediante documento DIP-648-2013 expresó que no existe objeción por parte de esa Dirección para que se proceda con la firma del Convenio.

En consecuencia, adjunto el proyecto mencionado con la finalidad de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación y lo autorice a suscribirlo.”

PROYECTO CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE HEREDIA Y SANTO DOMINGO.

Entre nosotros, **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, vecino de Mercedes Norte de Heredia, portador de la cédula de identidad nueve – cero cuarenta y nueve – cero trescientos setenta y seis, Máster en Administración de Negocios, declarado electo como Alcalde del Cantón de Heredia, con cédula jurídica tres – cero catorce – cero cuatro dos cero nueve dos, según resolución número 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de dos mil once, denominada de ahora en adelante como **“HEREDIA”** y **LAURA PRADO CHACÓN**, mayor, casada, Licenciada en Administración de Empresas, vecina de Santo Domingo de Heredia, cédula de identidad número uno-cero setecientos veintitrés-cero cero ochenta y cuatro, electa como Alcaldesa del Cantón de Santo Domingo de Heredia, cédula jurídica tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y siete – treinta y seis, según resolución número 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de dos mil once, denominada de ahora en adelante como **“SANTO DOMINGO”** acordamos suscribir el presente **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE HEREDIA Y SANTO DOMINGO”**.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal, corresponde a las municipalidades el gobierno y la administración de los intereses y servicios locales de su cantón, entre ellas, planificación, construcción y mejoramiento de la red vial cantonal.
- II. El Código Municipal, en sus numerales 7 y 9, establece que mediante las municipalidades podrán pactar convenios para facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.
- III. Dentro del marco de intereses y servicios locales, los municipios deben velar por la construcción, mantenimiento y funcionamiento adecuado de las obras de infraestructura cantonal necesarias para el progreso socio-económico del cantón y de la región en conjunto.
- IV. Existen necesidades de infraestructura, salud, educación y cultura en las diferentes municipalidades de la provincia de Heredia, pero los recursos con que cuentan cada una son insuficientes para satisfacerlas, lo que impide un adecuado desarrollo socio-económico de su cantón. Por consiguiente, a través de la coordinación de proyectos, trabajo en conjunto, compartir recursos e intercambiar experiencias y recurso humano se pretende mejorar la situación descrita y cumplir con los fines infraestructurales y de desarrollo socio-económico de cada municipio signatario, puesto que, esta cooperación dota de eficacia, eficiencia, prontitud y economía a la labor municipal.
- V. Los caminos y carreteras administradas por las municipalidades deben considerarse parte de una red provincial que debe ser desarrollada de manera conjunta, en pro del beneficio de los municipios que se verán favorecidos de su ejecución.
- VI. Que ante tiempo de crisis económica, los municipios deben procurar mecanismos para economizar recursos y maximizar los escasos fondos con que cuentan, por lo que resulta trascendental la mutua cooperación entre las Municipalidades de la provincia para la adecuada ejecución de los objetivos y funciones que les corresponden
- VII. El artículo 243 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078, autoriza el préstamo interinstitucional de vehículos.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 130 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, los convenios de colaboración suscritos entre entes de Derecho Público, en el ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO:

Acordamos celebrar el presente "**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE HEREDIA Y SANTO DOMINGO**" que se regirá por el ordenamiento jurídico administrativo costarricense y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

Este Convenio Interinstitucional tiene como objetivo general unir esfuerzos entre los municipios para mejorar la red vial cantonal de ambas jurisdicciones, a través del préstamo de maquinaria, equipo y recurso humano, la ejecución de proyectos conjuntos y el intercambio de experiencias y conocimientos entre las áreas técnicas y administrativas de cada municipalidad.

CLAUSULA SEGUNDA: COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Para la ejecución de este Convenio, se conformará una comisión que será integrada por ambos Alcaldes Municipales, los ingenieros de las Unidades Técnicas de Gestión Vial y dos miembros más que designarán cada uno de los Alcaldes. Esta comisión se reunirá semestralmente en sede rotativa o de común acuerdo entre los Alcaldes, con el fin de definir los proyectos anuales que desarrollaran conjuntamente, aportes económicos, equipo, maquinaria y recurso humano que se requerirá, avances y metas obtenidas, entre otros. Para los efectos, se elaborará un cronograma de actividades y se documentarán todas las gestiones que realice la comisión. Cuando se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor e interés público se prescindirá del cronograma de proyectos establecido y se comunicará por medio escrito a la otra parte.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES.

Las municipalidades tienen la obligación de hacer uso adecuado y cuidadoso, como el de un buen padre de familia, del equipo y maquinaria que se otorgue en préstamo, para ello, deberán administrar, vigilar y fiscalizar de la mejor manera posible el recurso humano y el equipo técnico objeto de este convenio, de acuerdo con las correctas prácticas administrativas.

Para el préstamo de equipo, maquinaria y recurso humano, deberá existir una solicitud por escrito de la parte interesada, en el que se indiquen las razones técnicas por las que requiere la colaboración, el lugar donde se utilizará y el tiempo en que la requerirá. Una vez recibida la solicitud, los fiscalizadores de este convenio valorarán su factibilidad, para ello, analizarán aspectos como la programación de cada municipio y que el préstamo no afecte la atención de necesidades propias de la institución. En casos de emergencia provocadas por la naturaleza, se podrá prescindir de la solicitud mencionada y se brindará de forma inmediata la colaboración requerida; sin embargo, cuando existan emergencias simultáneas en los cantones, las municipalidades emplearán los equipos de forma prioritaria en su jurisdicción.

Asimismo, los costos que genere el proyecto, tales como pago de horas extra, combustible, repuestos, materiales, entre otros, y los daños que se ocasionen a los equipos y maquinarias del prestamista como consecuencia directa de la ejecución de este convenio o daños a terceros, correrán por cuenta de la municipalidad prestataria. Por otra parte y con el fin de disminuir costos, en las medidas de las posibilidades, las obras se programaran en jornada ordinaria.

Cada municipalidad conservará sus derechos y obligaciones de carácter obrero-patronal hacia sus servidores municipales. No se tomarán acuerdos contrarios a la reglamentación de cada municipalidad.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO.

El plazo de este convenio será de tres años contados a partir de su firma y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes por periodos iguales.

CLÁUSULA QUINTA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN.

Cualquiera de los signatarios podrá solicitar la rescisión de este convenio cuanto medien causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público o bien requerir su resolución, para ello deberá comunicarlo con dos meses de anticipación de modo que se puedan tomar las medidas de acomodo pertinentes. En caso de que se rescinda o resuelva el convenio durante la ejecución de un proyecto y exista maquinaria prestada, las partes facilitarán esos activos hasta que se concluya la obra.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIMACIÓN.

Este convenio, al ser marco, no implica por sí solo la erogación de fondos públicos, ya que la ejecución de proyectos conjuntos se definirá en convenios específicos.

CLÁUSULA SÉTIMA: FISCALIZACIÓN.

Para fiscalizar el cumplimiento del presente convenio y de los aspectos técnicos de la obra pública a realizar, **HEREDIA** designa a la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública y **SANTO DOMINGO** designa al Ing. xx.

CLÁUSULA OCTAVA: ARBITRAJE.

En caso de surgir algún conflicto por la aplicación de este convenio, las partes consienten nombrar un árbitro de común acuerdo para que resuelva el diferendo o interprete su contenido.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.

HEREDIA designa como lugar para atender notificaciones sus oficinas centrales, sita 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia y **SANTO DOMINGO** designa como lugar para recibir notificaciones, el Edificio Municipal ubicado al costado noroeste del parque central de Santo Domingo.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEGITIMACIÓN.

El Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** se encuentra debidamente legitimado para la suscripción del presente convenio según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo **xx** de la Sesión **xx**, celebrada el **xx**, transcripción de acuerdo SCM-**xx-xx** y la Alcaldesa de la **MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO** según acuerdo del Concejo Municipal **xx**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APROBACIÓN INTERNA.

De conformidad con los artículos 3 y 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el presente convenio no requiere aprobación interna de las asesorías jurídicas de las municipalidades, como requisito indispensable de eficacia.

En fe de lo anterior, los representantes firmamos dos ejemplares originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Heredia a las **xx** del **xx**.

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

LICDA. LAURA PRADO CHACÓN
ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-1535-2013 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL PROYECTO CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE HEREDIA Y SANTO DOMINGO.**
- B. **AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALACLDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA EL PROYECTO CONVENIO INDICADO EN EL INCISO A DE ESTE ACUERDO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Presentación de informe ejecutivo de la visita a New York **AMH-001-2014 N°013**

Texto del documento AMH-001-2014 suscrito por el señor José M. Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

...

“Estimado señor Presidente

Deseo saludarlo con respeto y estima, además, presentar un resumen ejecutivo de la visita a New York, invitado por la Organización de Naciones Unidas, Reunión Inter-Ministerial Iberoamericana sobre Ciudades Sostenibles.

El objetivo propuesto de la conferencia “ es la elaboración de una nueva agenda urbana capaz de guiar las políticas urbanas de los países durante las próximas décadas “ Todo enmarcado hacia la frase el futuro que queremos, debemos hacer una valoración post-2015 que se centrará en la definición de los objetivos de desarrollo sostenible, se busca generar una discusión de dimensión urbana y “ Hábitat 111 representa una extraordinaria oportunidad para los gobiernos locales y sus asociaciones a fin de participar con voz propia e influenciar el proceso de decisión internacional relativo a las cuestiones urbanas”

Quizás es importante resaltar la actitud del Señor Secretario General de la Organización de Naciones Unidas Ban Ki-Moon, quien en su disertación rescató el papel de los gobiernos locales, y la necesidad del respeto de los gobiernos nacionales a los gobiernos locales, y la necesidad de orientar recursos a los gobiernos locales, sin tanto amarre de los gobiernos nacionales, se quiere mayor versatilidad, y mayor compromiso, ya que se espera que en el 2050 el 70 % de la población mundial viva en áreas urbanas, de ahí en el gran desafío de los gobiernos locales, la población encausará sus necesidades a los gobiernos locales no a los nacionales, así se dice “ Habita111 tendrá que identificar soluciones para este nuevo papel de los gobiernos locales , será también la primera Conferencia de Naciones Unidas que buscará activamente la inclusión de los gobiernos locales y sus asociaciones. Los gobiernos locales están llamados a tomar una creciente relevancia para la agenda internacional del desarrollo, pero son de hecho, un actor “ invisible” para el derecho internacional, elaborado por los gobiernos centrales y las organizaciones internacionales”.

Señor presidente, nótese como el clamor por años de los gobiernos locales y la necesidad de hacernos sentir ya está tomando dimensiones internacionales, lo cual presagia un cambio de actitud de los entes decisores de los gobiernos nacionales y de los organismos internacionales, de ahí la importancia que se está brindando a los alcaldes, para que su voz sea escuchada, y ya existen grupos de trabajo en todo el mundo, que se van a guiar por el siguiente esquema:

- a) establecimiento del comité nacional hábitat, b) adoptar una hoja de ruta c) inicio de una campaña urbana nacional d) celebración de foros urbanos nacionales e) preparación de informe nacional.

Claro está, se busca una participación de los gobiernos nacionales, representados por los ministerios , desarrollo urbano, gobiernos locales, regionales y asociaciones, capitales, ciudades intermedias, sociedad civil, sector privado, ONGs, medios de comunicación, asociaciones profesionales, colegios profesionales, asociaciones de mujeres, jóvenes, universidades públicas y privadas, institutos de formación e investigación, y otras.

Se considera que ya es hora de las decisiones políticas, y que podrían valorarse como prioridades de los gobiernos locales y nacionales

- Establecimiento de nuevos instrumentos para la gobernanza multi-nivel y multi-partidos
- Desarrollo de mecanismos legales y financieros para apoyar el trabajo de los gobiernos locales y territoriales que les permitan desarrollar plenamente su potencial.
- Promoción del acceso equitativo a servicios urbanos básicos sostenibles y de calidad
- Eliminación de las desigualdades y la pobreza como agenda universal

- Potenciar la cohesión entre los territorios
- La planificación urbana como instrumento
- Promoción de la cultura, diversidad y creatividad como elemento fundamental para la construcción de ciudades sostenibles.

La temática del encuentro, versó sobre, temas como Las nuevas políticas de suelo y vivienda en España, Medio ambiente, vivienda y servicios urbanos básicos, Fortalecimiento la capacidad de los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, Reducción el riesgo de desastres, participación de la sociedad en la construcción de la política nacional de desarrollo urbano, Medidas de mitigación, Gobernanza local inclusiva y provisión universal de servicios para la sostenibilidad, seguridad ciudadana, caos vial, desigualdades urbanas.

Existe y con sobrada razón un gran temor por el desproporcionado crecimiento de las urbes sin control, y en su establecimiento en las zonas de alto riesgo, el gran despliegue de las poblaciones rurales a las metrópolis, y su efecto en los servicios básicos, como electricidad, agua, alcantarillado, sin obras de infraestructura necesarias, vivienda, salud, delincuencia y explosión demográfica, se considera que las crisis de la producción agrícola repercute en forma inmediata en el crecimiento desproporcionado de las ciudades.

Nunca ha existido buena urbanización espontánea, se requiere una adecuada planificación estratégica, Esta situación, no escapa a ningún país de los participantes en el encuentro, ese crecimiento espontáneo, afecta la sostenibilidad, y se deja en gran debilidad a los gobiernos locales, sin margen de acción, ya que los gobiernos nacionales no prestan la debida colaboración, no se respetan las políticas territoriales, ni del uso del suelo.

Las ciudades deberían de tener una agenda aprobada de respeto al uso del suelo, pero, con tantas invasiones en áreas de alto riesgo hace muy difícil el cumplimiento de parámetros adecuados, de ahí el surgimiento de la informalidad, crecimiento de la pobreza urbana extrema, con carencia de los servicios básicos y en situación de alto riesgo asociado a catástrofes naturales (Las Cuencas, El Río, Gran Samaria, Bajo de las Cloacas, Guayabal, Bajo de las Cabras, entre otras) Y como bien dice Naciones Unidas " En este contexto se hace especialmente relevante considerar el tema urbano en su especificidad dentro de las prioridades de la nueva agenda internacional del desarrollo . Contemporáneamente, hay que considerar que las ciudades son auténticos motores de desarrollo económicos, ofreciendo enormes oportunidades para el avance social, la reducción de las desigualdades y la generación de capital social "

Llamó poderosamente la atención , la claridad sobre este tema del Sr. Secretario General de la ONU, en la imperiosa necesidad de fortalecer a los gobiernos locales, que se genere un fondo para la recuperación de zonas de alto riesgo, para reubicar a las familias que habitan en alto riesgo, puesto que todas estas situaciones encarecen las acciones de los gobiernos locales, el gobierno local es el más cercano, pero a veces se convierte en el más conflictivo y muchas veces el gobierno central no participa de las soluciones, fortalecer a los gobiernos locales es un buen negocio para los gobiernos nacionales, las reubicaciones de poblaciones son muy onerosas. Se piden presupuestos plurianuales para atender las emergencias.

Además, se comentó la importancia de brindar especial atención al cambio climático y su incidencia en las zonas de alto riesgo, y sus efectos en los conflictos sociales que podrían presentarse, después de una emergencia, nuevos bolsones de pobreza, que aumenta la iniquidad

El Sr. Joan Clos, ex_ alcalde de Barcelona, insistió en la ciudad sostenible y que ninguna ciudad se ha desarrollado sin la urbanización, debe haber

interacción política, consensos para las urbanizaciones. Así mismo, que nadie escapa a la globalización de los desastres, por lo que se requiere de un adecuado ordenamiento territorial, con participación de los gobiernos locales y los gobiernos nacionales. Sí no hay cooperación las soluciones serán cada vez más onerosas. Señor Presidente, en mi poder se encuentra mayor resumen de las ponencias, con gusto aclararé cualquier duda.

// VISTO EL INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RESPECTO DE LA VISITA QUE REALIZÓ A LA CIUDAD DE NEW YORK, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Alt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Altera el orden del día para conocer solicitud de permiso del Partido Liberación Nacional para realizar evento el 26 de enero y solicitud de permiso del Partido Acción Ciudadana para realizar plaza pública el 26 de enero del 2014.

Punto 1.

- Olga Marta Sánchez Oviedo – Secretaria General PAC
ASUNTO: Solicitud de permiso para realizar plaza pública el 26 de enero en el costado sur del Parque Central de Heredia de 10 a.m. a 4 p.m.

// VISTA LA SOLICITUD Y DADO QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS RESPECTIVOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA PARA QUE REALICE PLAZA PÚBLICA EL DOMINGO 26 DE ENERO DEL 2014 DE LAS 10 A.M. A LAS 4 P.M. AL COSTADO SUR DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

- Sr. Ronny Monge Salas – Candidato a Diputado PLN
Asunto: Solicitud de permiso para realizar evento masivo el domingo 26 de enero del 2014 de 3 p.m. a 10 p.m. en el Parqueo de Materiales Villa.

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR RONNY MONGE SALAS CANDIDATO A DIPUTADO DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL PARA QUE REALICE EVENTO MASIVO EL DOMINGO 26 DE ENERO DEL 2014, DE 3 P.M. A LAS 10 P.M. EN EL PARQUEO DE MATERIALES VILLA.
- B. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A QUE SE PRESENTE EL PERMISO DE SALUD, MISMO QUE DEBEN PRESENTAR EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE IGUAL FORMA DEBEN PORTARLO EL DÍA DEL EVENTO.

// **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

Alejandro Chaves De Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano. Informe sobre la solicitud de visita conjunta a los centros de votaciones del Cantón Central. CFU-396-2013 **N° 30**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CFU-392-13 referente a inspección y eliminación en la acera norte del gimnasio del Liceo de Heredia y al costado sur del Colegio Santa Cecilia. AMH-024-2014. **N° 39**

COMAD - REGIDORA SUPLENTE YORLENY ARAYA

Alejandro Chaves De Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano. Informe respecto a venta de vehículos en aceras en alrededores del sector del río Pirro. CFU-398-2013

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PRMH-1017-2013, referente al Reglamento del Sistema para adquisición de Bienes y servicios de la Municipalidad. **AMH-1989-2013 N° 828**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Licitación Pública N° 2008-LN-00003-01 Contrato Adicional "Contratación de tres abogados externos para cobro judicial", mismo que consta de 2 tomos (1° tomo 01 al 356 y 2° tomo 357 al 838) . AMH-0047-2014. **N° 48**

COMISIÓN DE MERCADO - DIPUTADA MARIELOS ALFARO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite DIP-003-2014, referente a situación que viven los dueños de los locales y empleados del Mercado. **AMH-020-2014 N° 14**

COMISIÓN DE OBRAS

Jian Chan Liang. Solicitud de cambio de uso de suelo en Guararí. ☎: 8383-0762 / 2260-7474 📠: 2260-6521 **N° 34**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Juan José González Jara. Solicitud de ayuda con aprobación de una venta estacionaria. ☎: 2482-1623 **N° 20**

Jacqueline Ledezma Barquero. Revisión de tramo que poseía al frente del Palí de Heredia, a un costado de Almacén Gollo. ☎: 8602-4876 **N° 33**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. María del Carmen Redondo Solís - Gerente General INVU. Solicitud de colaboración con el fin de evitar que terrenos del INVU ubicados en Guararí sean invadidos. C-GG-004-2014. 📠: 2223-4006 **N° 32 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE SE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS PRA EVITAR ESTAS ANOMALÍAS.**

Boris Aguilar Arce - Policía Municipal. Documento dirigido al señor Mario Arias, Jefe de Policía Municipal en el cual solicita se le entreguen sus uniformes. ☎: 8505-9596 tkdboris@gmail.com **N° 37 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.**

Luis Bonilla. Solicitud de información respecto a pago de permiso de construcción por obras municipales a las Asociaciones de Desarrollo. **N° 46 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA EMITA ANÁLISIS JURÍDICO.**

Alejandro Chaves De Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano. Traslada al Sr. Rogers Araya, Gestor Ambiental, queja del señor Erick Ovares, Director del Liceo Manuel Benavides, respecto a aguas retenidas que se presenta al frente del centro educativo. CFU-028-2014. **N° 373 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA INFORME EN CINCO DÍAS.**

Alejandro Chaves De Luca - Encargado de Control Fiscal y Urbano. Traslada al Sr. Luis Méndez, Asistente Unidad Técnica de Gestión Vial, queja del señor Erick Ovares, Director del Liceo Manuel Benavides, respecto a aguas retenidas que se presenta al frente del centro educativo. CFU-029-2014. **N° 373 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SR. LUIS MÉNDEZ IFORME EN DIEZ DÍAS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL -MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Luis Froilan Salazar. Solicitud de enviar nota al Ministerio de Educación Pública para que se construya una tapia y eliminar así los actos violentos que ocurren en este terreno. federacionheredia@hotmail.com **N° 44 LA**

PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ING. PAULO CÓRDOBA IFORME SOBRE EL PERMISO, Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE CONSTRUYA LA TAPIA.

ING. LUIS VARGAS CHAVARRÍA

Ing. Luis Vargas Chavarría. Solicitud de desfogue pluvial para apartamentos y locales comerciales. ☎: 2261-1338 / 8836-4628 hausoluciones@gmail.com / coprosa06@yahoo.com **N° 38 LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL GESTIONANTE QUE DE PREVIO A TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS, APORTE CERTIFICACIÓN LITERAL DE LA PROPIEDAD, COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRADO Y CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA (EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS) ADEMÁS LA SOLICITUD DEBE VENIR FIRMADA POR EL PROPIETARIO.**

MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ SALAS

Miguel Ángel Núñez Salas Salas. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto fraccionado de 12 lotes en Mercedes Norte y Solicitud de recepción de áreas públicas del fraccionamiento. ☎: 8869-4005 / mns.bienesraices@gmail.com **N° 47 LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL GESTIONANTE QUE DE PREVIO A TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS, SE APORTE CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE LA FINCA COPIA CERTIFICADA DEL PLOANO CATASTRADO, PERSONERÍA DE LA PROPIETARIA (EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA) Y SE LE RECUERDE QUE LA GESTIÓN DEBE VENIR FIRMADA POR EL PROPIETARIO.**

MÁSTER RONNY VILLALOBOS RUÍZ, DIRECTOR ESCUELA BRAULIO MORALES

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento AJ-1538-2013 sobre solicitud de certificación del 1° Distrito Escolar de Heredia y de la Propiedad de la Escuela Braulio Morales. AMH-008-2014. **N° 24 LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL MÁSTER RONNY VILLALOBOS PARA QUE SI DIRIJA AL CIRCUITO 01 CON LA SUPERVISORA REGIONAL DE HEREDIA.**

LIC. JUSTO OROZCO ÁLVAREZ, DIPUTADO

Justo Orozco - Asamblea Legislativa. Expresa felicitación por el reconocimiento de la Contraloría sobre el mejor ayuntamiento al Concejo Municipal. **Email: partidorenovacioncostarricense@yahoo.com N° 003 LA PRESIDENCIA DISPONE: AGADECER AL LIC JUSTO OROZCO SU ATENTA NOTA.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite AJ-1506-2013, referente a solicitud de criterio del expediente N° 18.753 "Reforma integral de la Ley de expropiaciones" **AMH-1975-2013 N° 827**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Justo Orozco - Asamblea Legislativa
Asunto. Expresa felicitación por el reconocimiento de la Contraloría sobre el mejor ayuntamiento al Concejo Municipal. **Email: partidorenovacioncostarricense@yahoo.com N° 003**
2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Procedimiento administrativo ordinario en contra del establecimiento Bar Child Out Place. **AMH-017-2014 N°15**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Órgano Director
Asunto: Recomendaciones y valoraciones referente al caso de Jesús Antonio Verán Tagliabue. **N° 22**
2. Freddy Cervantes Paniagua
Asunto: Respuesta al SCM-1601-13 "Autorizar a la Junta de Vecinos Aries la administración de las áreas verded y deportivas. **N° 23**
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-1531-2013 sobre Exp. 18.845 "Reformas de los artículos 4 y 10 de la Ley de Regulación Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico N° 9047. AMH-2003-2013. **N° 25**
4. Luis Antonio Sobrado González - Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Cancelación de Credencial de la Señora Ana Victoria Quesada Saba, y se designa a Elizabeth Villanueva Maradiaga. ☎: 2287-5840. **N° 26**
5. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del Informe Anual de Labores. AIM-03-2014. **N° 27**
6. Licda. Rosibel Rojas - Coordinadora de Control Interno
Asunto: Remite ejemplares del Brouchure de Control Interno. CI-003-2014. **N° 31**
7. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Remite la evaluación del Plan Operativo Anual correspondiente cuarto trimestre del año 2013. SCM-082-2014.

8. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite AIM-007-14 referente a denuncia interpuesta por un administrado sobre otorgamiento de permisos de construcción y uso de suelo y patente para local comercial "Centro de compras Heredia". AIM-007-2014. **N° 40**
9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento CI-001-14 referente a plan de trabajo y plan de capacitaciones de la unidad de Control Interno para el 2014. AMH-026-2014. **N° 41**
10. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite respuesta a Recurso de Amparo interpuesto por el señor Froilan Chinchilla Araya y María de los Angeles Alfaro Murillo. AMH-032-2014. **N° 43**
11. Licda. Marlene Morales Acosta - Presidenta Fundación Tierra de Animales
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro ante la Fundación Tierra de Animales por renuncia de la señora Deborah Salas Bonilla. ☎: 2263-5844 n/ 8701-4694 direccion@tierradeanimalescr.org **N° 49**
12. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión informe AI-09-13 referente al estudio de aspectos relacionados con la administración de activos fijos. AIM-11-2014. **N° 51**
13. Luis Andrés Palma Vindas - Cómputo
Asunto: Nueva plataforma de correo electrónico en la NUBE (cloud).
14. Priscilla Quirós Muñoz
Asunto: Currículo Vitae.
15. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.